

**COMPRA VÍA CONVENIO MARCO
COMPUTADORES Y OTROS, ESCUELA VILLA SAN
MIGUEL.**

Resolución N° **44** / 2016

San Miguel, 13 de Septiembre de 2016

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 150/2016, de fecha 08 de Julio de 2016, de don Rodrigo Reyes Garrido, Director de la Escuela Villa San Miguel de la comuna de San Miguel, dirigido a doña Ruth Carillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar la compra de material tecnológico.

La compra se enmarca en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2016, Dimensión: Gestión de recursos; Sub dimensión: Gestión de recursos educativos; Acción: Renovación de material tecnológico.

2.- El Memorándum N°897/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, de doña Ruth Carillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita gestionar la compra de Equipos Computacionales, a través de la modalidad Convenio Marco con cargo al Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2016 de la Escuela Villa San Miguel de la comuna de San Miguel.

3.- El Memo N° 27, de 12 de septiembre de 2016, de don Marcelo Garay Huenulef, mediante el cual solicita Resolución de compra de computadores y otros, para la Escuela Villa San Miguel, SEP 2016, justificando la decisión de compra.

4.- La Providencia N°2766/2016, de fecha 13 de Septiembre de 2016 de este Secretario General, solicitando se gestione la compra vía convenio marco de material tecnológico, para la Escuela Villa San Miguel.

CONSIDERANDO:

1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y la urgente necesidad de comprar material recursos tecnológicos para la Escuela Villa San Miguel de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Educativo, haciendo uso de los fondos SEP, y a las acciones establecidas.

2.- Que, realizar la compra mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

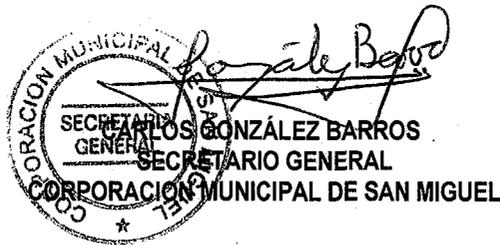
RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra vía Convenio Marco, de recursos tecnológicos para la Escuela Villa San Miguel de la comuna de San Miguel, a la **Empresa Atem**, según el siguiente detalle y bajo los siguientes códigos:

Descripción	Cantidad	ID
GRABADORA DE VOZ SONY 4GB MEMORIA 1043 HORAS MODO LP UNIDAD	8	1072411
VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE 1761W UNIDAD	10	1226084
LAPTOP HP 240 G5 (W6CO6LA) UNIDAD	10	1336909
ALL IN ONE HP PROONE 400 (T4L64LT) UNIDAD	40	1314092

2.- El encargado de licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



LDN

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Encargado Licitaciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.